

CONCON, 03 AGO 2021

DECRETO REGISTRADO N° 16031

VISTOS:


1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. certificado disponibilidad presupuestaria N°805 de fecha 03 de agosto del año 2021
9. Nómina de funcionarios
10. Ficha personal de reemplazo 527/2021, con presupuesto comprometido
11. Resolución SAR N°412, 413 de fecha 02 de agosto del año 2021.
12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 10, 12, 13, 14, 18 de agosto del año 2021, a don **NICOLAS GABRIEL SILVA MORALES, C.I.** [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Yazmin Calderón B. y don Peter Cyperdiuk V., cumpliendo labores técnico de nivel superior en enfermería en el SAR de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 60 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[REDACTED]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[REDACTED]
ALCALDE
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE CONTROL
Objetado Observado Revisado

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.